



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0212-2022-R-UNE**

Chosica, 08 de febrero del 2022

**VISTO** el Oficio N° 059-2022-VRI-UNE, del 04 de febrero del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2996-2018-R-UNE, del 13 de noviembre del 2018, y su modificatoria la Resolución N° 3041-2019-R-UNE, se aprobó el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

*Que el artículo 8° del referido reglamento establece que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV se encuentra debidamente constituido por los docentes de las distintas facultades, todos con calidad moral, y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representen;*

*Que en el artículo 9° del citado reglamento se señala lo siguiente: El número de integrantes y la conformación del Comité es a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, ratificado por el Consejo Universitario y mediante resolución rectoral se formaliza y hace de conocimiento público la designación. El Comité de Ética para la Investigación está integrado por los miembros titulares cuya composición es la que sigue: a) El Presidente, quien es el Vicerrector de Investigación, dirige las reuniones; b) El Vicepresidente, quien asume las responsabilidades del presidente en caso de ausencia. Además, para su funcionamiento cuenta con: a) Secretaria Técnica (conformado por un miembro del Comité de Ética); b) Secretaria Administrativa (conformado por un miembro del Comité de Ética); c) Miembros (conformado por un miembro del Comité de Ética); y d) Asesoría Legal;*

*Que el artículo 10° del referido reglamento establece que el comité de ética es elegido por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido;*

Que con Resolución N° 1627-2021-R-UNE, del 23 de julio del 2021, se modifica la conformación del Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora la propuesta correspondiente a fin de reestructurar la conformación del Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la UNE EGYV, por un periodo de dos (2) años;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR** el Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa, debiendo quedar constituido de la siguiente manera, por un periodo de dos (2) años:

- Dr. Daniel Marcos CHIRINOS MALDONADO <b>Vicerrector de Investigación</b>	Presidente
- Dr. Florencio FLORES CCANTO <b>Director del Instituto de Investigación</b>	Vicepresidente
- Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CÁRDENAS	Secretaria Administrativa
- Dra. Liliana Isabel CASTILLO VENTO	Secretaria Técnica
- Dr. Juan Ricardo SALINAS ASCENCIO	Miembro
- Dr. Carlos Antonio QUISPE CONDEZO	Miembro
- Dr. Crisóstomo Marino HUAMÁN COSME	Miembro
- Dr. Adrián QUISPE ANDÍA	Miembro
- Dra. Francisca SALCEDO CARRASCO	Miembro
- Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA	Asesor Legal

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anita Luz Chacón Ayala*  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)



*Lida Violeta Asencios Trujillo*  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora